

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123

MADRID NÚMERO 28

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CRISTINA SEIVANE TERAN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 225/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE LUIS SANGRADOR MINGUEZ frente a AGRUPACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 36.589,55 euros de principal; 3.659 euros de intereses y costas, se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL** del ejecutado AGRUPACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a AGRUPACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.345/18)

